RESOLUCIÓN N° 1450
(21 de agosto de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº 022 DE 2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades y en especial de las que le confiere la Constitución Política artículo 315; Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015 reglamentario del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número **1339** del **31** de **julio** de **2026**, la Alcaldía Municipal de Apartadó ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 022 de 2026, cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON VEHÍCULO TIPO VACTOR A LOS SISTEMAS DE REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL Y PLUVIAL URBANOS Y RURALES A CARGOS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ**".

Que en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 022 de 2026, se detallaron todos los aspectos relativos al objeto, regulación jurídica, determinación y ponderación de los factores objetivos de selección y todas las circunstancias que se consideraron necesarias por la Administración Municipal, para garantizar la existencia de reglas objetivas, claras y completas, según lo ordenado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Que el proceso contó con un presupuesto oficial de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($787.907.250)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 0881 del 16 de abril de 2026.

Que conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones, la presentación de ofertas se surtió hasta el día **diez (10)** de **agosto** de **2026** a las 07:00 a.m., llevándose a cabo la apertura de las ofertas el mismo día a las 07:01 a.m., a través de la plataforma del SECOP II.

Que, al cierre del proceso, se presentó un único oferente así:

ÚNICO OFERENTE	DOMICILIO
ESTÁNDAR INGENIEROS S.A.S., NIT. 900.615.681-0, representada legalmente por el señor JUAN ESTEBAN MONTOYA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.792.297.	Dirección: Carrera 81 No 3 A SUR 16 Celular: 3196071441 Email: estainge@gmail.com Ciudad: Medellín – Antioquia

Que de conformidad con el pliego de condiciones, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Apartadó llevó a cabo la evaluación de la oferta presentada, tal y como consta en el informe de evaluación del Comité Evaluador (Jurídico, Técnico y Financiero) de fecha once (11) de agosto de 2026.

*Que el oferente ESTÁNDAR INGENIEROS S.A.S. subsanó dentro del término otorgado los requisitos habilitantes echados de menos, motivo por el cual el Comité Evaluador determinó que la propuesta se encuentra **HABILITADA** jurídica, financiera y técnicamente.*

Que, evaluada la oferta conforme a los criterios de calificación previstos en el pliego de condiciones, el Comité Evaluador otorgó el siguiente puntaje:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	***PUNTAJE MÁXIMO***	***PUNTAJE OBTENIDO***
Oferta económica	*50*	*50*
Factor de calidad (ficha técnica del vehículo)	*40*	*20*
Estímulo a la Industria Nacional Colombiana	*10*	*10*
TOTAL	***100***	***80***

CONCLUSIÓN: *Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el oferente ESTÁNDAR INGENIEROS S.A.S., con NIT. 900.615.681-0, representada legalmente por JUAN ESTEBAN MONTOYA MORENO, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.792.297, cumple con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos del pliego de condiciones, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos, se recomienda adjudicarle el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 022 de 2026, con una propuesta económica por valor de* ***SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/L ($787.800.416,83)****.*

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los resultados de la evaluación de la propuesta permanecieron publicados en el Portal Único de Contratación desde el día **doce (12)** de **agosto** de **2026** hasta el día **dieciocho (18)** de **agosto** de **2026**, para que se presentaran las observaciones del caso.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones.

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente efectuar la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 022 de 2026.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 022 de 2026, el cual tiene por objeto: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON VEHÍCULO TIPO VACTOR A LOS SISTEMAS DE REDES DE ALCANTARILLADO RESIDUAL Y PLUVIAL URBANOS Y RURALES A CARGOS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ**", al oferente **ESTÁNDAR INGENIEROS S.A.S.**, con NIT. **900.615.681-0**, representada legalmente por **JUAN ESTEBAN MONTOYA MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **71.792.297**, por un valor de propuesta económica de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/L ($787.800.416,83)** y con un plazo de **CUATRO (04) MESES**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y la presente resolución, documentos que formarán parte integral de aquél.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución no requiere notificación conforme con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde, a los veintiuno (21) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
ADOLFO DAVID ROMERO BENÍTEZ
Alcalde Municipal de Apartadó

Proyectó: María Alejandra Bedoya Puerta
Apoyo jurídico en Contratación

Revisó: Luis Alfredo Seña Bohórquez
Jefe Oficina Jurídica